



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	263.188	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	12 Febrero 1982	

MODELO DE UTILIDAD

18 JUL. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
MICROFILMADO MICROFICHAS		
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 6 2 D 1 / 0 0	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN UN PROTECTOR PERFECCIONADO, CUBRE VOLANTES DE AUTOMOVIL.-		
71 SOLICITANTE (ES) D. JORGE VIGAS VILADOMIU		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Alava, 61 BARCELONA.- 5		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un protector perfeccionado, cubre volantes de automovil.

5 Existen en el mercado múltiples tipos de fundas para volantes de automovil cuya finalidad está encaminada a proporcionar un mejor tacto, un mayor grosor de la sección y evitar el deslizamiento de las manos del conductor, no obstante la característica fundamental y más importante resulta ser la menos lograda, dicha característica es la referente al antideslizamiento.

10 Con el propósito de ofrecer al sector una solución definitiva en el aspecto técnico y comercial, el protector de volantes que nos ocupa está especialmente diseñado para reducir al máximo el sudor en las manos del conductor puesto que dicho sudor es el principal causante de la falta de adhesión entre la mano y el volante, lo cual puede provocar un serio accidente en determinadas circunstancias. Por ello el protector que se solicita favorece la aireación entre su propia superficie exterior y las manos del conductor, absorbiendo además el sudor que pueda haberse producido; su constitución es muy sencilla y económica por lo que resulta un conjunto altamente competitivo, siendo al mismo tiempo eficaz y seguro en su misión.

15 20 25 30 A tal fin, el protector cubre volantes en cuestión es del tipo que está constituido por un aro tubular obtenido de materia plástica abierto en toda su extensión por la parte interior, formando una sección en media caña para adaptarse perfectamente al volante de dirección del automovil, al cual se fija por el efecto elástico del ma-

1 terial empleado.

5 El aro tubular está recubierto por su superficie exterior mediante una lámina textil que transversalmente al cuerpo que enfunda, presenta unos resaltes pilosos tal como terciopelo, que forman acanaladuras en los espacios comprendidos entre los resaltes para determinar canales de aireación para las manos del usuario, en tanto que los resaltes pilosos determinan zonas de absorción de sudor. El tejido es ventajosamente de género de punto elástico en todos los sentidos.

10 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

15 En la figura se representa una vista en perspectiva de una porción del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran el protector.

20 En base a la citada figura, referenciamos: 1 aro tubular, 2 lámina textil, 3 resaltes pilosos y 4 acanaladuras.

25 El aro tubular 1 constituye el soporte del protector y se adapta al volante del vehículo por elasticidad, quedando perfectamente fijo cuando su sección envolvente abarca la sección del volante.

30 El aro tubular está recubierto exteriormente por la lámina textil 2 que presenta transversalmente los resaltes pilosos 3 que definen las acanaladuras 4. Las acanaladuras 4 determinan canales de aireación para las -

1 manos del conductor, mientras que los resaltes determinan las zonas para absorber el sudor que pueda haberse producido durante la conducción.

5 La lámina textil 2 está obtenida por un género de punto que es elástico en todos los sentidos para no limitar la elasticidad del aro tubular 1, lo cual dificultaría la colocación del conjunto en el volante.

10 Debido a la naturaleza de los materiales empleados en la obtención de la lámina textil 2 y por la disposición de los resaltes pilosos 3, la sensación de tacto con las manos resulta agradable y por la adherencia que ofrece, proporciona una seguridad en la conducción que reduce la fatiga física y mental del usuario.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

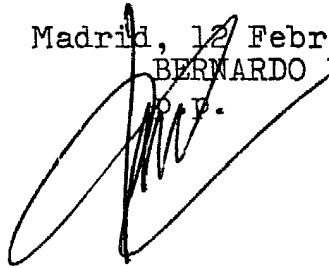
 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "UN PROTECTOR, PERFECCIONADO, CUBRE VOLANTES
DE AUTOMOVIL".- que siendo del tipo constituido por un aro tu-
bular de materia plástica abierto en toda su extensión por la
parte interior, formando una sección en media caña, adaptán-
5 dose perfectamente al volante de dirección del automóvil al
cual se fija por efecto elástico se caracteriza esencialmente
porque dicho aro por su superficie exterior está recubierto
por una lámina textil que transversalmente al cuerpo que en-
funda presenta resaltes pilosos tal como terciopelo que con-
10 forman acanaladuras en los espacios comprendidos entre los re-
saltes determinando canales de aireación para las manos del
usuario en tanto que los resaltes pilosos determinan zonas de
absorción de sudor, siendo el tejido ventajosamente de gene-
ro de punto elástico en todos los sentidos.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN
PROTECTOR, PERFECCIONADO, CUBRE VOLANTES DE AUTOMOVIL".

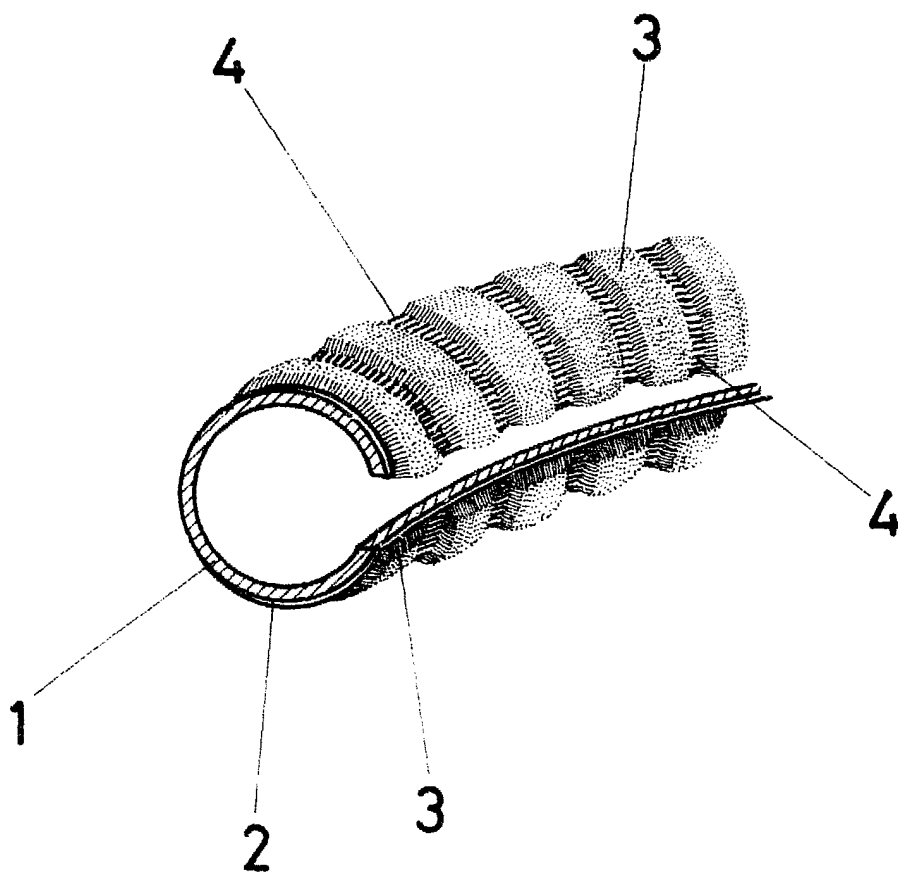
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 Febrero 1.982
BERNARDO UNGRIA



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Febrero de 1982

BERNARDO UNGRIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the printed name.